



Duro Felguera, S.A. (“Duro Felguera”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

#### **HECHO RELEVANTE**

DURO FELGUERA informa que sus contratos en ejecución en Venezuela están denominados mayoritariamente en dólares o euros, o bien en bolívares referenciados a una cifra en dólares. En virtud de ello no espera ninguna modificación significativa en su cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2009 y siguientes como consecuencia de la reciente modificación de la paridad bolívar/dólar.

Firmado: Mariano Blanc Díaz  
Director General Económico-Financiero